



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 142-2018-CU-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Protocolo de Seguridad – Prácticas de campo de los cursos de las carreras de Ingeniería Forestal y de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales", versión 02;

Que, el presente protocolo tiene como objetivo minimizar e identificar los riesgos de accidentes profesores y estudiantes en las actividades de las prácticas de campo que se realizan en el bosque natural, plantaciones forestales, plantaciones agroforestales, Jardín Botánico "El Huayo" del CIEFOR-Puerto Almendra, o en otras áreas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; o en áreas particulares de Iquitos, la Región Loreto o el resto del país;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Protocolo de Seguridad – Prácticas de campo de los cursos de las carreras de Ingeniería Forestal y de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales", versión 02, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente protocolo consta de siete (7) folios en ambas caras y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL